**Corte Suprema de Justicia**
**Circunscripción Judicial de Misiones**

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 18/2013.-

A los ocho días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

**1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

a-) Nº de PAC : **00251995**
b-) Nombre del Llamado : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA TOYOTA**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**
d-) Expediente DNCP : **306486**

**2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 08 de julio de 2013, siendo las 09:10 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo – Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta Nº 1 Km. 196 y Yegros de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura del sobre, a la cual fue invitada una empresa en tiempo y forma, y la misma se ha presentado con su respectiva propuesta:

**a-) TALLER SERGIO**
**Propietario: Sergio Céspedes Orué.-**

- **Total:** **Gs. 35.000.000.-**

**3) DOCUMENTOS PRESENTADOS**: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según consta en Acta Nº 25/2013 de 08 de julio de 2013.-

**4) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

| DOCUMENTOS | TALLER SERGIO |
|---|---|
| Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC) | NO CUMPLE |
| Fotocopia simple de la última DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta | NO CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal | NO CUMPLE |
| En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones | NO APLICA |
| En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante | NO APLICA |
| DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| Certificado de Autorización legal del Fabricante, Representante o Distribuidor | CUMPLE |

.../...

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

...//...

5) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 33, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"el contrato pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"***. Asimismo, Art. 70, numeral 1, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, establece: ***"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración..."***. ----------

6) **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** De la oferta presentada por la Firma TALLER SERGIO, se desprende que la misma se ajusta en todas sus partes al Pliego de Bases y Condiciones del llamado para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Marca Toyota de la Circunscripción Judicial de Misiones. Asimismo, ha presentado el Certificado expedido por TOYOTOSHI S.A., donde consta que TALLER SERGIO del Señor Sergio Céspedes Orué es el Taller autorizado de TOYOTOSHI S.A., para la realización de servicios de reparaciones mecánicas de los vehículos de la línea Toyota.----------

7) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación técnica, económica y legal de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

**1°) ADJUDICAR,** el llamado de Contratación Directa por Excepción **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA TOYOTA", PAC Nº 00251995,** teniendo en cuenta el presupuesto presentado de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas **ANEXO B-02-08** que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **TALLER SERGIO** del Señor **SERGIO CÉSPEDES ORUÉ – RUC 843849-8**, domiciliado en Ruta Nº 1 Km. 228 de la ciudad de San Ignacio Misiones, por un monto total de **Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y cinco millones) IVA Incluido**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.----------

**2°) ELEVAR,** a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuesta, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los ocho días del mes de julio del año dos mil trece.----------

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta